



Tipo de Norma: Instructivo

Nombre: Instructivo del Sistema de Evaluación y Acreditación de Componentes Académicos en la MAD

Código: VAD_IN_058_2015_V02_2016



	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboración	Mtr. Luis Moncada	Director de Calidad y Centros Universitarios	04/03/2016	
Elaboración	Mgtr. Yadira Suarez	Gestora Área de Estudios	04/03/2016	
Proponente	Dra. Rosario De Rivas Manzano	Vicerrectora de Modalidad Abierta y a Distancia.	04/03/2016	
Revisión Jurídica	Ab. Juan Carlos Román	Abogado/Procuraduría	08/03/2016	
Aprobación	Dr. José Barbosa C.	Rector	14/03/2016	

	VICERRECTORADO DE MODALIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA		Código: VAD_IN_058_2015_V02_2016	
	Instructivo del Sistema de Evaluación y Acreditación de Componentes Académicos en la MAD		Válido desde	14/03/2016
			Página	1 de 6

1 INDICE.

2 OBJETIVO/OBJETIVOS.

El objetivo principal la presente normativa es regular de manera general el proceso de evaluación y promoción de componentes académicos en las titulaciones de grado de la modalidad abierta y a distancia.

3 GLOSARIO.

No aplica.

4 DESCRIPCIÓN.

Art. 1.- Generalidades. - La evaluación de los aprendizajes es un proceso continuo de obtención de información sobre el avance que el estudiante va generando en su aprendizaje. Se constituye en un elemento clave del proceso de enseñanza-aprendizaje, en el que el estudiante recibe retroalimentación de su progreso formativo para fortalecerlo, y el profesor conociendo los resultados del aprendizaje de sus estudiantes, afianza o reconduce sus estrategias didácticas. Por tanto, la evaluación permite valorar la eficacia de las estrategias didácticas y pedagógicas utilizadas por el profesor, la pertinencia de los materiales educativos y todo cuanto atañe al hecho educativo.

Art 2.- Propósito. - Con el propósito de evaluar integralmente el logro de las competencias se procurará valorar los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas por los estudiantes en todo el proceso de aprendizaje. Dado que las competencias se van adquiriendo procesual y gradualmente a lo largo del período académico, la evaluación debe ser entendida y aplicada de este mismo modo. Por tanto, el estudiante irá acumulando en el transcurso del período y a través de las distintas estrategias e instrumentos de evaluación el puntaje necesario para aprobar o acreditar el componente académico.

Art. 3.- Elementos del Sistema de Evaluación de la Modalidad Abierta y a Distancia. - La integralidad de la evaluación también se refiere a los actores que intervienen en el proceso. Desde esa perspectiva, el sistema de evaluación de la modalidad abierta y a distancia de la Universidad Técnica Particular de Loja contempla la autoevaluación, la heteroevaluación y la coevaluación.

1. Autoevaluación.- A partir de los principios de autonomía y autorregulación en que se basa la educación a distancia, en la autoevaluación se pretende que los estudiantes asuman la responsabilidad en el control y mejora de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el reconocimiento de sus progresos y debilidades, la reflexión sobre su evolución personal y la correspondiente retroalimentación al concluir el estudio de cada unidad. Se lleva a cabo a través de un cuestionario de preguntas objetivas o abiertas que constan al final de cada unidad didáctica del componente académico. Tiene un carácter estrictamente formativo y no se le asigna ninguna calificación.
2. Heteroevaluación.- En este tipo de evaluación es el profesor quien evalúa permanentemente a sus estudiantes y cumple una función fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje

Proponente	Dra. Rosario de Rivas.	Revisión Jurídica	Ab. Juan Carlos Román	Aprobación	Dr. José Barbosa
Cargo	Vicerrectora de la Modalidad Abierta y a Distancia	Cargo	Abogado/Procuraduría	Cargo	Rector

	VICERRECTORADO DE MODALIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA	Código: VAD_IN_058_2015_V02_2016	
	Instructivo del Sistema de Evaluación y Acreditación de Componentes Académicos en la MAD	Válido desde	14/03/2016
		Página	2 de 6

por la información y valoraciones que se derivan del trabajo, actuación, rendimiento y estilos de aprendizaje del estudiante. En el sistema de evaluación de la modalidad abierta y a distancia de la UTPL, la heteroevaluación se cumple mediante la evaluación a distancia, las actividades en línea y la evaluación presencial.

3. Coevaluación.- Es una modalidad innovadora de evaluación entre pares, donde todos pueden participar. Permite a los estudiantes involucrarse en valorar el rendimiento y desempeño de sus compañeros de grupo y les anima a sentirse parte de una comunidad de aprendizaje asumiendo la responsabilidad de intervenir activamente en aspectos claves del proceso educativo. Esta forma de evaluación se cumple a través de los trabajos en equipo, la participación en foros y el aprendizaje colaborativo que se realiza en las actividades en línea (foro, chat y videocolaboración), además de la red social de aprendizaje que está continuamente habilitada en el entorno virtual de aprendizaje (EVA). Otro momento importante de coevaluación se desarrolla en las jornadas presenciales que el estudiante tiene que realizar a lo largo de la carrera tales como: Jornada de asesoría del sistema y técnicas para el autoestudio (primer ciclo), Jornada de investigación temática y formación espiritual (dos veces a lo largo de la carrera), y a través de las diversas actividades de Prácticum que establece cada Titulación.

Art. 4.- Recursos de Evaluación del Aprendizaje.- En la modalidad abierta y a distancia de la UTPL se consideran como recursos de evaluación del aprendizaje todas aquellas tareas que el estudiante realiza dentro de su proceso formativo. Entre ellos tenemos:

- 1) Evaluación a distancia. - Constituye una estrategia de aprendizaje que pretende el desarrollo de diversas competencias mediante tareas y ejercicios de análisis, reflexión, aplicación de conocimientos, síntesis, evaluación, planteamiento de propuestas, investigación y desarrollo de la creatividad. Es una evaluación formativo-sumativo, por ello se considera un trabajo obligatorio y no recuperable. Sus características son:
 - a) Son parciales, es decir hay dos evaluaciones a lo largo del período académico por cada asignatura.
 - b) Son trabajos individuales que se desarrollan y envían a través del EVA en las fechas estipuladas en el calendario académico para cada Titulación.
 - c) Consta de dos partes específicas:
 - i) Parte objetiva: cuestionario de preguntas dicotómicas (de verdadero o falso, correcto o incorrecto, hecho u opinión...), de opción múltiple (de tres o cuatro alternativas), o de relación, complementación, respuesta breve, respuesta única, múltiple, etc.
 - ii) Parte de ensayo: micro investigaciones, comentarios de textos, preguntas cortas de síntesis, análisis, contraste, aplicación, solución de problemas, análisis de casos, mapas conceptuales, etc.
- 2) Actividades en línea, son estrategias de aprendizaje, de tipo colaborativo, que se realiza en el EVA. Son actividades opcionales por lo tanto no son obligatorias, sin embargo, los cumplimientos de las mismas otorgan un puntaje adicional al estudiante. Serán valorados con el puntaje que el Vicerrectorado de MAD defina, y que estará en correspondencia con la normativa sobre Labor Tutorial. Durante el período académico se propondrán actividades sincrónicas y asincrónicas, las cuales se desarrollarán a través del EVA. Estas actividades son:
 - a) Foro académico. - Es una actividad que permite realizar debates o análisis sobre temas relacionados con los contenidos del componente académico. En cada bimestre se plateará un foro académico.

Proponente	Dra. Rosario de Rivas.	Revisión Jurídica	Ab. Juan Carlos Román	Aprobación	Dr. José Barbosa
Cargo	Vicerrectora de la Modalidad Abierta y a Distancia	Cargo	Abogado/Procuraduría	Cargo	Rector

	VICERRECTORADO DE MODALIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA		Código: VAD_IN_058_2015_V02_2016	
	Instructivo del Sistema de Evaluación y Acreditación de Componentes Académicos en la MAD		Válido desde	14/03/2016
			Página	3 de 6

- b) Chat académico. - Es un diálogo escrito síncrono (en tiempo real) entre profesor y estudiantes para debatir temas o resolver casos o problemas. En cada bimestre, se planteará un chat académico. Durante el horario de tutoría, el profesor mantendrá un chat permanente el cual permitirá resolver inquietudes de los estudiantes.
 - c) Cuestionarios de refuerzo. - Se consideran una estrategia de aprendizaje. El profesor planteará cuestionarios que le permitirán al estudiante conocer el avance de su proceso de aprendizaje. Estos cuestionarios tendrán la respectiva retroalimentación que refuercen los contenidos.
 - d) Videocolaboración.- Es una videoconferencia con imagen y audio, síncrono entre profesor y estudiantes y se constituye en un recurso de aprendizaje. La realización de la misma queda a decisión del profesor autor.
- 3) Evaluación presencial. - Al igual que la evaluación a distancia, es formativo- sumativa y evalúa el grado de dominio de las competencias de cada componente académico a través de cuestionarios de preguntas que abarcan diferentes niveles cognitivos. Los parámetros de esta evaluación serán los establecidos en la presente normativa.

Art. 5.- Promoción de los Componentes Académicos. - La promoción de los componentes académicos se otorga al estudiante que supera los criterios establecidos en el Sistema de Evaluación, teniendo en cuenta los puntajes, características y condiciones de cada recurso de evaluación. De manera general los criterios de promoción son:

- 1) Cada componente académico se calificará sobre 40 puntos, los cuales estarán distribuidos en dos parciales, en cada uno de los cuales el estudiante podrá obtener una calificación de 20 puntos como máximo, el puntaje de aprobación requerido será de mínimo de 28 puntos.

El puntaje de cada parcial estará distribuido en una evaluación a distancia (6 puntos) y una evaluación presencial (14 puntos). Por tanto, de la calificación total, la evaluación a distancia supone el 30% y la presencial el 70%.

- 2) Los estudiantes durante el período académico podrán realizar actividades en línea planteadas por el personal académico, las cuales no serán obligatorias, sin embargo, el cumplimiento de las mismas otorga un puntaje adicional al estudiante.

El estudiante podrá alcanzar hasta tres puntos adicionales en cada parcial mediante las actividades referidas en el párrafo anterior, puntaje que no será acumulable, ni transferible entre parciales del mismo o distinto componente académico.

La acreditación del puntaje de las actividades en línea de cada parcial referidas en este numeral, se realizará solamente en el caso de que el estudiante:

- a) Obtenga la nota mínima de ocho (8) puntos en la respectiva evaluación presencial y
- b) haya presentado la evaluación a distancia del respectivo parcial.

Si no cumple con cualquiera de estas dos condiciones, no se acreditarán los puntos de las actividades en línea.

- 3) Si se han alcanzado los 8 puntos en cada evaluación presencial parcial, pero en la calificación total acumulada durante los parciales el estudiante no obtuviere el mínimo de 28 puntos (nota mínima

af

Proponente	Dra. Rosario de Rivas.	Revisión Jurídica	Ab. Juan Carlos Román	Aprobación	Dr. José Barbosa
Cargo	Vicerrectora de la Modalidad Abierta y a Distancia	Cargo	Abogado/Procuraduría	Cargo	Rector

	VICERRECTORADO DE MODALIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA	Código: VAD_IN_058_2015_V02_2016	
	Instructivo del Sistema de Evaluación y Acreditación de Componentes Académicos en la MAD	Válido desde	14/03/2016
		Página	4 de 6

para aprobar), deberá rendir la evaluación presencial final del parcial en el que haya obtenido menor calificación.

- 4) El estudiante que alcance 8 puntos en al menos una de las evaluaciones parciales, pero en la calificación total acumulada no alcanza los 28 puntos (nota mínima para aprobar), el estudiante rendirá la evaluación presencial final del parcial en el que no alcanzó el mínimo de 8 puntos.
- 5) Si el estudiante no obtuvo el mínimo de 28 puntos (nota mínima para aprobar) y la calificación en los dos parciales son iguales y en ambos obtuvo al menos 8 puntos en la evaluación presencial parcial, deberá rendir la evaluación presencial final del segundo parcial.
- 6) El estudiante rendirá evaluación final de los dos parciales, cuando en la sumatoria total no haya obtenido el mínimo de 28 puntos y en ambas evaluaciones presenciales parciales tenga una nota menor a 8 puntos.
- 7) En el caso de que el estudiante rinda la evaluación final de un parcial, deberá obtener como mínimo el puntaje que sumado a la calificación del parcial que no le correspondió rendir, alcance o supere el mínimo de 28 puntos.

Si el estudiante rinde la evaluación final de los dos parciales, deberá alcanzar la nota mínima de 28 puntos en la sumatoria de las dos evaluaciones presenciales finales.

- 8) En los casos que excepcionalmente el estudiante, sin haber entregado la evaluación a distancia de uno o dos parciales, alcanza o supra el puntaje mínimo correspondiente al 70% de la calificación global, aprueba el componente académico.

Art. 6.- Evaluaciones presenciales. - Los estudiantes de la Modalidad Abierta y a Distancia de la UTPL, deben presentarse a rendir las evaluaciones presenciales en tres momentos: primera evaluación presencial parcial, segunda evaluación presencial parcial y evaluación presencial final.

Durante cada período académico las evaluaciones presenciales se realizan aproximadamente en la octava semana (primera evaluación parcial) y en la décima sexta semana (segunda evaluación parcial). La evaluación final se realiza aproximadamente cuatro semanas después de la segunda evaluación parcial, y está dirigida a los estudiantes que no han superado el puntaje mínimo requerido durante los dos parciales.

Las fechas previstas para cada evento de evaluaciones presenciales, se establecen en un calendario académico que es entregado a los estudiantes al inicio del período académico.

Art. 7.- Parámetros de las Evaluaciones Presenciales. - Las evaluaciones presenciales se desarrollarán teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- 1) Las fechas de las evaluaciones presenciales establecidas en el calendario son de estricto cumplimiento.
- 2) La primera y segunda evaluación presencial parcial comprenden los contenidos correspondientes al primero y segundo parcial del ciclo respectivamente, según la planificación de la guía didáctica.

Proponente	Dra. Rosario de Rivas.	Revisión Jurídica	Ab. Juan Carlos Román	Aprobación	Dr. José Barbosa
Cargo	Vicerrectora de la Modalidad Abierta y a Distancia	Cargo	Abogado/Procuraduría	Cargo	Rector

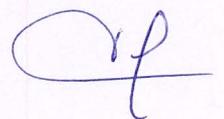
	VICERRECTORADO DE MODALIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA	Código: VAD_IN_058_2015_V02_2016	
	Instructivo del Sistema de Evaluación y Acreditación de Componentes Académicos en la MAD	Válido desde	14/03/2016
		Página	5 de 6

El tiempo asignado para cada evaluación es de 60 minutos, teniendo un límite de 4 horas por jornada de evaluación.

- 3) La evaluación presencial final está dirigida a los estudiantes que no han superado el puntaje mínimo requerido durante los dos parciales y para aquellos que por cualquier motivo no rindieron dichas evaluaciones presenciales en las fechas establecidas. Estas evaluaciones se califican sobre 20 puntos.
- 4) Las evaluaciones presenciales serán de dos tipos:
 - a) Evaluaciones de Calificación Automática: La suma o cuantificación de resultados se realiza de forma automática aplicando la fórmula determinada por el Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia. Tendrá las siguientes consideraciones:
 - i) Para cada asignatura se entregará un cuadernillo de preguntas y una hoja de respuestas.
 - ii) La forma de responder al cuestionario es rellenando con lápiz el interior de la circunferencia que corresponde a la opción de respuesta seleccionada.
 - iii) Es imprescindible utilizar lápiz 2B.
 - iv) Sólo se considerarán válidas las respuestas consignadas en la hoja de respuestas correspondiente.
 - b) Evaluaciones de Calificación Tradicional: Son evaluaciones que contienen preguntas objetivas; de ensayo; o preguntas abiertas, en especial las materias de prácticas. Estas evaluaciones deben ser respondidas usando esferográfico, no se acepta el uso de lápiz. El profesor realiza la calificación de forma manual y la registra en el Sistema Académico.

Art. 8.- Recepción de las Evaluaciones Presenciales. - Esta actividad académica se realiza durante dos días que son sábado y domingo, de acuerdo a las siguientes directrices:

- 1) Las evaluaciones se realizarán de acuerdo a los horarios establecidos por la modalidad abierta y a distancia de la UTPL, pudiendo realizarse en una sola jornada en cada día, o en doble jornada por día dependiendo del centro universitario. Para los centros universitarios que evalúan en doble jornada, el ingreso de los estudiantes solo podrá realizarse a la jornada establecida para su evaluación.
- 2) El documento autorizado para que los estudiantes rindan sus evaluaciones presenciales es la Cédula de Identidad.
- 3) El docente evaluador realizará la distribución adecuada de los estudiantes en el aula al inicio de la evaluación.
- 4) El desarrollo de las evaluaciones presenciales se sujetará a los procedimientos, protocolos, y directrices establecidos desde el Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia, y deberá ser respetado de forma estricta por el estudiante, así como por los docentes; personal administrativo y de apoyo.
- 5) El estudiante debe mantener el orden y comportamiento ético durante el desarrollo de la evaluación presencial, todo acto que sea contrario a este comportamiento, será sancionado de conformidad al Reglamento de Ética y Régimen Disciplinario.

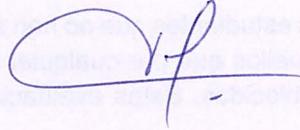


Proponente	Dra. Rosario de Rivas.	Revisión Jurídica	Ab. Juan Carlos Román	Aprobación	Dr. José Barbosa
Cargo	Vicerrectora de la Modalidad Abierta y a Distancia	Cargo	Abogado/Procuraduría	Cargo	Rector

	VICERRECTORADO DE MODALIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA	Código: VAD_IN_058_2015_V02_2016	
	Instructivo del Sistema de Evaluación y Acreditación de Componentes Académicos en la MAD	Válido desde	14/03/2016
		Página	6 de 6

5 ANEXOS.

No aplica.



Proponente	Dra. Rosario de Rivas.	Revisión Jurídica	Ab. Juan Carlos Román	Aprobación	Dr. José Barbosa
Cargo	Vicerrectora de la Modalidad Abierta y a Distancia	Cargo	Abogado/Procuraduría	Cargo	Rector